# PREPUBLICAN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LA PRIMERA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE INCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SUJETOS AL SEIA, RESPECTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN DE PESCA Y ACUICULTURA

Con fecha 10 de mayo de 2021, mediante la **Resolución Ministerial N° 079-2021-MINAM**, se dispone la prepublicación del proyecto de Resolución Ministerial, que modifica la Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al SEIA, aprobada mediante R.M. N° 157-2011-MINAM, respecto a proyectos de inversión de pesca y acuicultura.

A saber, el proyecto dispone la Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al SEIA, en el siguiente enlace. Asimismo tener en cuenta que, los proyectos de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) que **no se ubiquen en Áreas Naturales Protegidas de administración nacional y/o sus zonas de amortiguamiento, o en las Áreas de Conservación Regional, deben presentar la Ficha Técnica Ambiental (FTA)** conforme lo establece el Capítulo III del Título VI del Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura.

Cuando un proyecto de inversión considere desarrollar dos o más tipos de actividades y al menos una de ellas se encuentre comprendida en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, le será exigible la certificación ambiental por la actividad sujeta al SEIA.

Es importante destacar que dicha publicación del Proyecto se realiza en el PORTAL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (www.gob.pe/1024-consultaspublicas-de-proyectos-normativos-minam), para recibir opiniones y/o sugerencias de los interesados, por un **plazo de diez (10) días hábiles,** contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Del mismo modo, las opiniones y/o sugerencias sobre el proyecto señalado en el párrafo precedente, deben ser remitidas por escrito al Ministerio del Ambiente, sito en la Avenida Antonio Miroquesada Nº 425, cuarto piso, distrito de Magdalena del Mar, Lima; o a la dirección electrónica seia@minam.gob.pe.

Para mayor información de la presente Resolución, ingresar al siguiente enlace

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe